

EXP-UNC: 0061494/2017

Córdoba, 17 SEP 2018

VISTO:

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)", con el Sr. **Alberto Pablo Ariel López DNI: 28.960.724**, para brindar sus servicios profesionales de Diseño Web en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que el Sr. Alberto Pablo Ariel López efectivamente prestó sus servicios y es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Que la demora en el pago se debió a que el expediente no se encontraba en la dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. **Alberto Pablo Ariel López DNI: 28.960.724**, desde el día 15 de diciembre de 2017 al día 15 de enero de 2018, con una retribución total de pesos cuatro mil quinientos (**\$4.500**) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 558
do


Arq. Miguel Angel Rodriguez
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba